

Consultas Realizadas

Licitación 437138 - ADQUISICIÓN DE SEMBRADORAS MANUALES DE GRANO PARA EL MAG - AD REFERENDUM

Consulta 1 - Suministros y Especificaciones técnicas uministros y Especificaciones técnicas.

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-10-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato. Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios. El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.</p> <p>NO ESTA ACLARANDO NINGUNA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NI REQUERIMIENTOS MINIMOS NI DE LOS MATERIALES QUE DEBEN SER LAS SEMBRADORAS MATERIALES AL SER FAVOR SER MAS ESPECIFICO Y CONSULTAR CON TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA NO CAUSAR UN PERJUICIO AL ESTADO PARAGUAY CON COMPRAS ABSOLETAS !</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-10-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Favor adecuarse al Pbc publicado teniendo en cuenta la Adenda N° 01/2023 del proceso correspondiente. | | |

Consulta 2 - Suministros y Especificaciones técnicas.

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-10-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Sres : Ministerio de Agricultura y Ganadería.... podrían por favor poner especificaciones técnicas específicas incluyendo „Capacidad ., Materiales de los cuales esta hecho .,con o sin dosificador .,con o sin disco de aplicacion de Material inoxidable !</p> <p>Puesto que el que se encuentra en el PBC no especifica nada ningún datoutil !!!Se encuentra todo generalizado no indicando ningún tipo de Sembradora "Sembradora manual para granos" solo estos datos no sirven puesto que las sembradoras manuales existen desde 300.000 Gs !</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-10-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Favor adecuarse al Pbc publicado teniendo en cuenta la Adenda N° 01/2023 del proceso correspondiente. | | |

Consulta 3 - Especificaciones Técnicas .

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-10-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Donde Dice : Especificaciones Técnicas : Sembradora Manual de Granos Sres. Ministerio de Agricultura y Ganadería se debería detallar minuciosamente las especificaciones técnicas con los que figuran en PBC como especificaciones técnicas es imposible obtener un producto que cumpla con sus expectativas y la de los productores beneficiados se da lugar a que la convocante salga adjudicando mercaderías obsoletas a un precio muy ELEVADO y sobre VALUADO... estuvimos tratado de comunicarnos con las empresas donde se obtuvieron las referencias y ninguna se pudo localizar ! Se solicita que se consulte con su departamento técnico para poder obtener mas detalles de las Sembradora Manual de Granos para que la convocante no salga perjudicada y a la ves el estado paraguay ! | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-10-2023 |
| Favor adecuarse al Pbc publicado teniendo en cuenta la Adenda N° 01/2023 del proceso correspondiente. | | |

Consulta 4 - Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-10-2023 |
|--|--------------------|------------|
| b) En atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13, se exigirá que el oferente cuente con la Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita el depósito La convocante considera de vital importación estos requisitos consideraciones sociales ambientales y económicas total apego a una contratación pública sostenible para velar por los intereses de la institucionales y a la ves promoviendo la formalización de los comercios sin perder la vista la necesidad institucional . Todas la habilitaciones Municipales estaria en todo sus atribuciones pero el MADES habilita cuando existen riegos de contaminación ambientales o manipulación de insumos químicos que pongan en riesgo el medio ambiente por lo tanto este requerimiento no aplicaría en cuanto a SEMBRADORAS ABONADORAS MANUALES puesto que son de importación y no de fabricación nacional estarían atentando contra del Art.4 de la ley 2051 de igualdad y libre competencia puesto que La convocante considera de vital importancia los valores sociales.,ambientales y económicas total apego a una contratación pública sostenible para velar por los intereses de la institucionales cayendo totalmente en contradicción imponiendo estos requisitos mas aun tratandose de una CONTRACION DIRECTA . | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 01-11-2023 |
| Favor adecuarse a la Adenda N° 2 publicada en el Portal de la DNCP. | | |

Consulta 5 - Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-10-2023 |
|--|--------------------|------------|
| -Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble, con las habilitaciones por Ley exigidas que indefectiblemente deben estar a nombre del oferente LA CONVOCANTE considera de vital importancia estos requerimientos considerando consideraciones sociales ,ambientales y económicas en total apego a las contrataciones públicas sostenibles para velar por los intereses de la institución y las leyes a la ves promoviendo la formalización de los comercios sin perder de vista la necesidad institucional . Con estos requerimientos no se esta asegurando la necesidad institucional se esta atentando en contra del Art.4 de la ley 2051 de igualdad y libre competencia . Velar por los intereses de la institución SERIA AJUSTAR el PBC para poder fomentar la participación de las empresas y obtener mercaderías de mayor calidad a a menor precio y que sean funcionales para los productores ! | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 01-11-2023 |
| Favor adecuarse a la Adenda N° 2 publicada en el Portal de la DNCP-. | | |